



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El IV Congreso Nacional e Internacional Belgraniano bajo el lema “MANUEL BELGRANO Y SU PROYECTO DE PAIS”.

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizará del 1 al 4 de octubre del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, sito en calle Salta N° 459 de esta ciudad, y en la localidad de Concepcion del Yaguareté Cora.

Que, dicho evento es organizado por el Instituto Belgraniano de la República Argentina, asociación autorizada por la IGJ el 1° de octubre del 2025 y continuadora de la obra del Instituto Nacional Belgraniano, en conmemoración del quincuagésimo aniversario del primer Congreso Belgraniano y en homenaje al “2020, Año del General Manuel Belgrano”

Que, este congreso tiene el objeto de promover la investigación acerca de temas belgranianos y generar un ámbito de debate e intercambio de ideas, mirar a esta notable y polifacética figura desde este siglo XXI, proponiendo a los participantes ahondar en el análisis de temas que pueden abordarse desde una nueva perspectiva.

Que, la finalidad primordial es la exaltación y divulgación de la vida, obra y legado del prócer, como también, la realización de estudios historiográficos, críticos, filosóficos, militares, económicos, educacionales, periodísticos, jurídicos, y políticos referentes a la acción pública y privada de este padre la Patria.

Que, atento a las múltiples actividades desarrolladas por la institución, y la presencia de destacados académicos extranjeros cuya participación es de vital importancia para enriquecer el debate histórico y fortalecer los lazos culturales de nuestra región, este congreso puede considerarse de interés cultural, histórico y social.

Que, desde el Municipio, a través del Concejo Deliberante es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**El IV Congreso Nacional e Internacional Belgraniano bajo el lema “MANUEL BELGRANO
Y SU PROYECTO DE PAIS”.**

ARTICULO 1°: DE INTERÉS para el Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.) el IV Congreso Nacional e Internacional Belgraniano bajo el lema “MANUEL BELGRANO Y SU PROYECTO DE PAIS” que se realizará del 1 al 4 de octubre del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, sito en calle Salta N° 459 de esta ciudad, y en la localidad de Concepcion del Yaguareté Cora

ARTICULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**